



PROVIDENCIA, 01 AGO 2025

EX.CGR.N° 1896 / VISTOS: Las facultades que me conceden los artículos 12 y 62 de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.CGR.N° 220 de 20 de enero de 2025, se dejó establecido el orden de subrogancia del Alcalde.-

2.- El Memorandum N° 13.254 de 24 de julio de 2025 del Alcalde.-

3.- El Acuerdo N°210 adoptado en Sesión Ordinaria N°28 de 29 de julio de 2025 del Concejo Municipal.-

DECRETO:

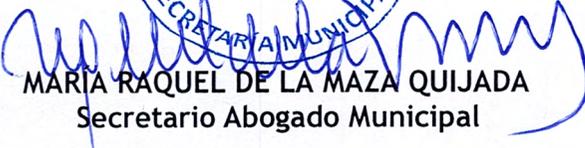
1.- Déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio EX.CGR.N° 220 de 20 de enero de 2025, que dejó establecido el orden de subrogancia del Alcalde.-

2.- Déjase establecido el siguiente orden de subrogancia del Alcalde:

1. ROCIO BRIZUELA CHEHADE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
2. NATHALIE GUZMAN PAVEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.




MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

RBC/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución:

A todas las Direcciones
Contraloría General de la República
Archivo
Decreto en Trámite N° 2225 /